

Iquitos, 20 de junio del 2025

INFORME N°001-2025-OC-MPM/ CP ABR 05/ MINICARGADOR

Señor

Abog. VICTOR FELIX LOPEZ ORIHUELA

Gerente Municipal - MPM

Presente,

ASUNTO: INFORME DECLARATORIA DE DESIERTO

REF.:

a) CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°005-2025-OC-MPM-1 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS – ALQUILER DE MINICARGADOR, PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "REPARACIÓN DE PISTAS; EN EL (LA) AV. DEL EJERCITO, CA. ATLANTIDA, CA. SOLEDAD, JR. 09 DE DICIEMBRE, JR. BRASIL, AV. LOS PERIODISTAS, CA. IQUITOS, JR. MI PERU Y CA. SAN ROMAN, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", CUI N°2671375



De mi especial consideración,

Por intermedio del presente me dirijo a usted con el fin de informar los hechos acontecidos respecto al proceso de selección competitivo mediante CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°005-2025-OC-MPM-1 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS – ALQUILER DE MINICARGADOR, PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "REPARACIÓN DE PISTAS; EN EL (LA) AV. DEL EJERCITO, CA. ATLANTIDA, CA. SOLEDAD, JR. 09 DE DICIEMBRE, JR. BRASIL, AV. LOS PERIODISTAS, CA. IQUITOS, JR. MI PERU Y CA. SAN ROMAN, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", CUI N°2671375, el cual fue declarado desierto, y procedemos a detallar:

ANTECEDENTES

1. Que, con Oficio N°564-2025-GOI-MPM, de fecha 29 de abril del 2025 la Gerencia de Obras e Infraestructura solicita la Contratación de Servicios – ALQUILER DE MINICARGADOR, PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "REPARACIÓN DE PISTAS; EN EL (LA) AV. DEL EJERCITO, CA. ATLANTIDA, CA. SOLEDAD, JR. 09 DE DICIEMBRE, JR. BRASIL, AV. LOS PERIODISTAS, CA. IQUITOS, JR. MI PERU Y CA. SAN ROMAN, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", CUI N°2671375
2. Con, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002511, del 19 de mayo del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto de la MPM, otorga cobertura presupuestal para la Contratación de Servicios – ALQUILER DE MINICARGADOR por el monto de S/. 87,120.00.
3. Que, con Memorando N°18-2025-SGLyCP-GAF-MPM, de fecha 23 de mayo del 2025 se designa al oficial de compra para desarrollar el proceso de selección mencionado precedentemente.

*"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"*

4. Que, con Memorando N° 327-2025-GM-MPM de fecha 02 de junio del 2025, se aprueba el expediente de contratación para el procedimiento de selección competitivo mediante CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°005-2025-OC-MPM-1 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS – ALQUILER DE MINICARGADOR, PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "REPARACIÓN DE PISTAS; EN EL (LA) AV. DEL EJERCITO, CA. ATLANTIDA, CA. SOLEDAD, JR. 09 DE DICIEMBRE, JR. BRASIL, AV. LOS PERIODISTAS, CA. IQUITOS, JR. MI PERU Y CA. SAN ROMAN, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", CUI N°2671375, con un valor estimado de S/ 87,120.00 Sin IGV.
5. Que, con fecha 04 de junio del 2025, mediante acta, el Oficial de Compras elabora y aprueba las bases para el procedimiento de selección competitivo mediante CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°005-2025-OC-MPM-1 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS – ALQUILER DE MINICARGADOR, PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "REPARACIÓN DE PISTAS; EN EL (LA) AV. DEL EJERCITO, CA. ATLANTIDA, CA. SOLEDAD, JR. 09 DE DICIEMBRE, JR. BRASIL, AV. LOS PERIODISTAS, CA. IQUITOS, JR. MI PERU Y CA. SAN ROMAN, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", CUI N°2671375, con una cuantía de S/ 87,120.00 Sin IGV.
6. El proceso de selección competitivo mediante, CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°005-2025-OC-MPM-1, se convocó en el SEACE - PLADICOP del OECE el 05 de junio del 2025, teniendo como fecha de registro de participantes y presentación de ofertas el 06/06/2025 al 16/06/2025.
7. Que con fecha 19 de junio del 2025 se llevó a cabo la apertura de ofertas, admisión, calificación y evaluación y otorgamiento de la buena pro de 12:30 pm a 13:45 pm, el oficial de compras realiza la revisión de la actividad presentación de ofertas vía electrónica en el SEACE - PLADICOP del OECE; para el Ítem Único - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS – ALQUILER DE MINICARGADOR, PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "REPARACIÓN DE PISTAS; EN EL (LA) AV. DEL EJERCITO, CA. ATLANTIDA, CA. SOLEDAD, JR. 09 DE DICIEMBRE, JR. BRASIL, AV. LOS PERIODISTAS; CA. IQUITOS, JR. MI PERU Y CA. SAN ROMAN, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", CUI N°2671375, obteniendo una oferta registrada, del postor IM SELVA S.A.C., la cual llega a los 40 puntos en la evaluación técnica, quedando DESCALIFICADO.
8. De la consideración anterior el oficial de compras, DECLARO DESIERTO del proceso de selección competitivo mediante CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°005-2025-OC-MPM-1 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS – ALQUILER DE MINICARGADOR, PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "REPARACIÓN DE PISTAS; EN EL (LA) AV. DEL EJERCITO, CA. ATLANTIDA, CA. SOLEDAD, JR. 09 DE DICIEMBRE, JR. BRASIL, AV. LOS PERIODISTAS, CA. IQUITOS, JR. MI PERU Y CA. SAN ROMAN, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", CUI N°2671375; al HABER SOLO UNA OFERTA LA CUAL NO LLEGA AL PUNTAJE MÍNIMO indicado en las bases integradas Capítulo IV, punto 4.1 Evaluación técnica, que cita lo siguiente: "La evaluación técnica se realiza sobre cien puntos. Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de setenta puntos"

ANALISIS

Conforme a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en concordancia con el artículo 56 de la Ley General de Contrataciones Públicas, el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida.

En ese contexto, el numerales 56.1 del artículo 56 de la LGCP y el numeral 84.1 del artículo 84 del RLGCP precisan lo siguiente:

56.1. Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no se valide ninguna oferta. La declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rige por lo señalado en el reglamento.

84.1. Un procedimiento de selección queda desierto total o parcialmente cuando no se reciban ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida o cuando no se perfeccione el contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 91.

De los dispositivos citados, se desprende que la declaratoria de desierto del procedimiento de selección no determina la conclusión del procedimiento, sino que conlleva a la necesidad de justificar y evaluar, a través de un informe elaborado por el oficial de compras, las razones que impidieron la conclusión de dicho procedimiento de selección, a efectos de adoptar las medidas correctivas que resulten pertinentes para realizar su siguiente convocatoria.

Precisado lo anterior, es importante traer a colación lo dispuesto en el numeral 54.4 del artículo 54 del Reglamento de la LGCP, el cual establece que: "Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria no requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, salvo cuando el informe de valuación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que se requiere modificar alguno de los documentos que motivo su aprobación.

En esa medida y considerando el presente análisis, se considera que las causas que impidieran la conclusión del presente proceso de selección competitivo mediante Concurso Público Abreviado y en consecuencia la DECLARATORIA DE DESIERTO, fue que en la fase de evaluación técnica el único postor IM SELVA S.A.C. no llegó al puntaje mínimo requerido para pasar a la evaluación económica, quedando DESACALIFICADO.

De conformidad al presente análisis, se considera que no hubo motivación alguna que pretenda realizar modificaciones al expediente de contratación, toda vez que la descalificación del postor único fue por no alcanzar el puntaje técnico mínimo y posterior la declaratoria de desierto, por lo que correspondería realizar la siguiente convocatoria del procedimiento de selección competitivo mediante Concurso Público Abreviado Segunda Convocatoria, para el cual deberá adecuarse al TDR para la realización del mencionado procedimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 94 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publica, con la finalidad de que no exista el riesgo de declararse desierto nuevamente.

CONCLUSIONES

1. El Oficial de Compras ha realizado las acciones de su competencia conforme a los documentos que autorizaron la ejecución del proceso de selección competitivo mediante CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°005-2025-OC-MPM-1 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS – ALQUILER DE MINICARGADOR, PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "REPARACIÓN DE PISTAS; EN EL (LA) AV. DEL EJERCITO, CA. ATLANTIDA, CA. SOLEDAD, JR. 09 DE DICIEMBRE, JR. BRASIL, AV. LOS PERIODISTAS, CA. IQUITOS, JR. MI PERU Y CA. SAN ROMAN, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", CUI N°2671375, con un valor estimado de S/ 87,120.00 (Sin IGV), documentos descritos en los antecedentes del presente informe, los que están sustentados en la Ley General de Contrataciones del Publicas.
2. Las causas que impidieran la conclusión del presente procedimiento de selección mediante CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°005-2025-OC-MPM y en consecuencia la DECLARATORIA DE DESIERTO, fue que no se alcanzó el puntaje técnico mínimo conforme a las bases del procedimiento de selección.
3. Se considera que no hay motivación alguna realizar modificaciones al expediente de contratación, toda vez que la descalificación del postor único, fue por no alcanzar el puntaje técnico mínimo y posterior la declaratoria de desierto, por lo que correspondería realizar la siguiente convocatoria del procedimiento de selección competitivo mediante CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO SEGUNDA CONVOCATORIA, de conformidad a lo establecido al artículo 94 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publica, con la finalidad de que no exista el riesgo de declararse desierto nuevamente.

RECOMENDACIONES

1. Autorizar al Oficial de Compras, proceder con el procedimiento de selección para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS – ALQUILER DE MINICARGADOR, PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "REPARACIÓN DE PISTAS; EN EL (LA) AV. DEL EJERCITO, CA. ATLANTIDA, CA. SOLEDAD, JR. 09 DE DICIEMBRE, JR. BRASIL, AV. LOS PERIODISTAS, CA. IQUITOS, JR. MI PERU Y CA. SAN ROMAN, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", CUI N°2671375, con un valor estimado de S/ 87,120.00 (Sin IGV), mediante CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO SEGUNDA CONVOCATORIA, de conformidad a lo establecido en el artículo 94 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publica, con la finalidad de que no exista el riesgo de declararse desierto nuevamente.

Sin otro que informar quedo de usted.

Atentamente,


ESTELA YAJAIRA PFENNIG VENTURI
OFICIAL DE COMPRAS